



Región de Murcia

MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA

GUÍA DOCENTE DE
[Guitarra Flamenca]
Curso 2025-2026
3º curso

TITULACION: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

ESPECIALIDAD: interpretación

MODALIDAD: Guitarra Flamenca

ASIGNATURA: Instrumento Principal (Guitarra Flamenca)

Profesor: Carlos Piñana

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Materia	Instrumento
Período de impartición	Primero y Segundo Semestres
Nº Créditos	22
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Instrumentos de Cuerda Pulsada y Flamenco

II.- Marco normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [Real Decreto 628/2022, de 26 de julio](#), por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- [Resolución de 11 de marzo de 2024](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).
- [Resolución de 18 de noviembre de 2016](#), por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.

III.- Competencias

Competencias transversales	CT3, CT6, CT13, CT15
Competencias generales del Grado	CG1, CG3, CG6, CG8, CG9, CG11, CG12, CG15, CG21, CG22, CG25
Competencias específicas de la Especialidad	CI1, CI2, CI4, CI5

IV.- Contenido y temporalización

- Control del miedo escénico para poder transmitir al público con claridad técnica y musical los conceptos estudiados.
- Interpretación de un repertorio compuesto por obras representativas de los diferentes períodos, palos y estilos de la guitarra flamenca con una dificultad acorde con el nivel de enseñanza.
- Utilización de las diferentes pulsaciones con sentido crítico, adaptadas a las características de los diferentes pasajes musicales.
- Desarrollo la capacidad de improvisación, favoreciendo la espontaneidad en el flamenco.

A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Contenido
I.- Técnica	1. Estructuras complejas de diferentes patrones técnicos de mano derecha adecuados para cada estilo en función de cada autor.
	2. Estudio de un programa de ejercicios de diferentes autores que abarquen todas las técnicas.
II.- Interpretación	1. Características particulares de la música flamenca aplicadas al instrumento.
	2. Los problemas de transcripción del compás flamenco.
III.- Repertorio	1. Estudios
	2. Obras
IV.- Habilidades para la interpretación en público	1. La memorización.
	2. El control emocional. Conducta en el escenario y miedo escénico.

B. Actividades obligatorias (evaluables)

1. Prácticas

1. Estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno.
2. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase a este respecto.
3. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

2. Interpretación del repertorio

1. El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo satisfactorio en su totalidad.
2. El trabajo adecuado sobre el repertorio traerá como consecuencia que esta interpretación pueda realizarse de memoria.

C. Temporalización

Clases teóricas

Periodo	Contenidos
05/09 – 3/10	Los reseñados en IV.A. I. 1 y 2.

Clases teórico-técnicas

Periodo	Contenidos
6/10 – 24/10	Los reseñados en IV.A. I. 1 y 2.

Clases técnico-Prácticas

Periodo	Contenidos
27/10- 7/11	Los reseñados en IV.A. I. 1 y 2.

Clases Prácticas

Periodo (10/11 – 29/5)	Contenidos: repertorio.
------------------------	-------------------------

V.- Tiempo de trabajo

Horas de clases lectivas 28 semanas/1,5: 42

Exámenes (audición individual: 1h) 2 exámenes: 2h

Trabajo personal del alumno/a 572h

22 Créditos x 28h/cr. = 616h

VI.- Metodología

1. El carácter práctico de la asignatura y la atención preferentemente individualizada en la que va a estar fundamentada hacen que, sin perjuicio de lo reseñado en el apartado siguiente, los contenidos se impartan de un modo transversal. Además, el distinto repertorio que trabajarán los diferentes alumnos producirá variaciones en la distribución temporal de los contenidos.
2. La atención individualizada a los alumnos tiene como principal virtud pedagógica la de permitir esta flexibilización de la distribución temporal de los contenidos. Así, la dialéctica entre materia y alumno se establece colocando a este último en primer término, de modo que sus necesidades específicas y su evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades son las que van modelando la estructuración temporal de aquellos; en la enseñanza no individual, por el contrario, es la estructuración temporal la que se impone a la especificidad de las distintas recepciones posibles.
3. La práctica docente estará constituida por tres tipos de actividades didácticas: las clases teóricas, las clases técnico prácticas y un bloque formado por las audiciones, conciertos y exámenes.

Nota: en caso de un confinamiento parcial o total, el sistema de enseñanza-aprendizaje pasará a ser telemático. Las clases se harán a través de la plataforma Skype, manteniendo la temporalización de los contenidos, así como los criterios de evaluación. El sistema de evaluación final será por medio de un recital (por Skype) con el repertorio del curso.

VII. Criterios de Evaluación

- 1-Demostrar el dominio en la ejecución de las obras, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- 2-Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- 3-Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación de variaciones e improvisaciones sobre las diferentes obras en cada curso, dentro de los márgenes de flexibilidad, que permita el estilo flamenco a estudiar. Con este criterio se pretende evaluar el grado de espontaneidad y fluidez que pueda alcanzar el alumnado, así como también el grado de comprensión rítmico y armónico del estilo.
- 4-Interpretar de memoria las obras, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

5-Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica

6-Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y el grado de madurez de su personalidad artística.

VIII. Criterios de calificación

1-Demostrar dominio en la **interpretación solista**, a través de la ejecución del repertorio, interrelacionando adecuadamente los conocimientos teóricos y prácticos, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

2-Acreditar que se recurre al uso de la **memoria** a fin de valorar adecuadamente una interpretación musical al tiempo que avanzar hacia la consecución de un estilo interpretativo propio libre de atadura visuales.

3-Demostrar la capacidad de **autocontrol** en la interpretación como recurso que permite conseguir una interacción óptima en la relación con el público.

IX. Procedimiento de evaluación

La calificación final a obtener al finalizar el curso se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- Evaluación continua, formal o procesual (50%)
- Evaluación final o sumativa (50%)

La evaluación final tendrá como referente fundamental una prueba que se estructurará de la siguiente forma:

- Recital público en el que se interpretarán tres obras de diferentes estilos.
- Interpretación de las *falsetas* estudiadas durante el curso.

RECUPERACIÓN

El proceso de Recuperación se llevará a cabo atendiendo a:

- El Semestre 1º se recuperará a lo largo de 2º, mediante evaluación continua o prueba convocada a tal efecto, según proceda en el momento oportuno.
- El Semestre 2º se recuperará, mediante la realización de una prueba objetiva, realizada con antelación a la sesión de evaluación final.

La calificación negativa a final de curso podrá ser recuperada en la convocatoria extraordinaria (septiembre) en una prueba consistente en:

- Recital público en el que se interpretarán tres obras de diferentes estilos.
- Interpretación de las *falsetas* estudiadas durante el curso.

X. Matrícula de honor

La matrícula de honor se concederá tras realizar un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizados los exámenes de junio. Este procedimiento estará supervisado por un tribunal elegido por el departamento que será el responsable de aprobar tal concesión. El alumno interpretará un recital de memoria entre 30 y 60 minutos. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos. Si debido a las causas excepcionales del Estado de Alarma las pruebas para Matrícula de Honor no se pudieran celebrar en junio o julio, se trasladarían dichas pruebas a septiembre,

XI.- Recursos y materiales didácticos

ESTUDIOS

Título	Arpegio 2º
Autor	Carlos Piñana
Título	Picado 8º y 9º
Autor	Carlos Piñana
Título	Alzapúa
Autor	G.Núñez
Título	Mano Izquierda 3º
Autor	Carlos Piñana
Título	Mano izquierda 4º
Autor	Paco de Lucía
Título	Combinaciones de mano derecha 4º y 5º
Autor	Carlos Piñana y Antonio Piñana

OBRAS

Título	FANDANGOS
--------	-----------

Autor	Paco de Lucía
Título	BULERÍA
Autor	Paco de Lucía
Título	TARANTA
Autor	Carlos Piñana

Direcciones web de interés

Dirección 1: www.deflamenco.com
Dirección 2: www.storemusic-live.com
Dirección 3: www.flamenco-world.com